



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00054979- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Henrik Bernhard Lindsoug por la que solicita se prorrogue la licencia sin goce de sueldo en el cargo que desempeña en la Facultad, desde el 01 de abril hasta el 03 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

que dicha licencia fue otorgada por RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FFYH, hasta el 31 de marzo de 2023, fecha en la que vencía su designación en el cargo, según consta a orden 17, y que esta designación fue renovada desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 por RHCD-2023-132-E-UNC-DEC#FFYH, según consta a orden 18 de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Lindsoug, Legajo 48877, se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra Arqueología y naturaleza, con licencia sin sueldo por tareas de investigación desde el 01-07-2022 al 31-03-2023; que acumula nueve meses de licencias por art. 4º de la OHCS 1/91; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años seis meses a la fecha;

que el Prof. Lindsoug ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas que originan la presente solicitud y la Declaración Jurada de compromiso de reintegro al cargo una vez finalizada la licencia;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4º, inciso "a" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenando Resolución Rectoral 1600/00),

que de acuerdo al período solicitado y tratándose de una prórroga de licencia, el interesado deberá dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 2º, inc. "c";

que en sesión de fecha 27 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la comisión de enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, al Prof. Henrik Bernhard LINDSKOUG, Legajo 48877, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino en la cátedra Arqueología y naturaleza, del Departamento de Antropología, desde el 01 de abril y hasta el 03 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el interesado dé cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 2º inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00).

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

cpk